



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

19 MAR 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Publicado en Boletín
Municipal
Edición N° 87/20

DECRETO: Nº 161

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.251, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial de fecha 17/03/20, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 18/03/20, mediante Expte. N° 2.667-M17(I)-H-20; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se declara la Emergencia Sanitaria en el Municipio de Yerba Buena por el término de 60 (sesenta) días, en función de la epidemia de Dengue y la Pandemia del Coronavirus (COVID-19), estableciendo asimismo una serie de medidas excepcionales para atender tal emergencia, tales como otorgar al Departamento Ejecutivo Municipal la facultad de disponer las medidas y normas complementarias que fueran necesarias en el marco de la emergencia epidemiológica declarada, así como de efectuar la contratación directa de bienes y servicios y/o equipamiento necesarios y efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes a tal efecto, la eximición del pago del THYS para pequeños y medianos contribuyentes, además de otras medidas respectivas a los fines que nos ocupan:

Que, sometido a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, este a fs. 03 aconseja la Promulgación del Proyecto de Ordenanza en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el Art. 47 inc. 1) de la Ley N° 5529;

Que, en merito a lo actuado, la Intendencia Municipal a fs. 04 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.251, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial de fecha 17/03/20, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVASE.-

Sm.-

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Páb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

PABLO E. MAGGIAROLA SARULLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena